



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA**  
**GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

<b>Fecha:</b>	Montería, 01 de julio de 2026		
<b>Hora de inicio:</b>	15:00 Horas	<b>Hora finalización</b>	16:00 Horas
<b>Lugar:</b>	Oficina Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Montería		

**ACTA No 018802 – GUDS-GUTIC- 2.21**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO DEL CONTRATO 92-7-10015-26 ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, QUE TIENE COMO OBJETO “IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)”, ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR PEDRO NEL RUIZ HERRERA -M&P SERVICIO TÉCNICO Y LOS SUPERVISORES DE CONTRATO DE LAS UNIDADES.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Asistentes.
2. Lectura del Acta Anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: Acta de inicio contrato No 92-7-10015-26 cuyo objeto es el Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing.

#### **DESARROLLO**

##### **1. Verificación de asistentes**

En las instalaciones del Comando de la Metropolitana San Jerónimo de Montería el día 01/07/2026 siendo las 15:00 horas, se reúne la señora mayor **ILEY LUCÍA ROCA PEREZ**, Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (MEMOT), el señor Intendente jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO** Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Córdoba (E) (DECOR), el señor Intendente **FERNEYS FERNANDO ARRIETA POSADA** Responsable Estudio Seguridad (DINCO), el Ingeniero **BENJAMIN ADOLFO ALVAREZ VEGA** Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo de la Unidad Prestadora de Salud (UPRES), con el señor **PEDRO NEL RUIZ HERRERA** C.C. 6.874.754 de Montería, representante legal de la empresa M&P SERVICIO TECNICO quien funge como contratista con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato N. 92-7-10015-26.

2. **Lectura del Acta Anterior** - No aplica
3. **Verificación de los Compromisos** - No aplica
4. **Temas a tratar**

##### **INICIO CONTRATO:**

Se da inicio al contrato de prestación de servicios **No. 92-7-10015-26** que tiene como objeto **“IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)”**

ACTA - -MEMOT-GUTIC – 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO DEL CONTRATO 92-7-10015-26 ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, QUE TIENE COMO OBJETO “IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)”, ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR PEDRO NEL RUIZ HERRERA -M&P SERVICIO TÉCNICO Y LOS SUPERVISORES DE CONTRATO DE LAS UNIDADES.

<b>CONTRATO Nro.</b>	92-7-10015-26										
<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA.										
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Coronel HÉCTOR RUÍZ ARIAS										
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	80.048.600 de Bogotá										
<b>CARGO</b>	Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería										
<b>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución Ministerial Nro. 1774 del 16 de abril de 2025										
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026										
<b>CONTRATISTA</b>	<p><b>NOMBRE:</b> PEDRO NEL RUIZ HERRERA -M&amp;P SERVICIO TECNICO.  <b>NIT:</b> 6874754-7  <b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> PEDRO NEL RUIZ HERRERA  <b>C.C.</b> 6.874.754 de Montería  <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 22 No. 5-32 Centro  <b>CIUDAD:</b> Montería - Córdoba  <b>TEL:</b> 3107056057  <b>E-mail:</b> fotocopiasmyp@outlook.com</p>										
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>SUPERVISOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>MEMOT</b></td> <td>Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería o quien haga sus veces.</td> </tr> <tr> <td><b>DECOR</b></td> <td>Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Córdoba o quien haga sus veces.</td> </tr> <tr> <td><b>UPRES</b></td> <td>Responsable del direccionamiento tecnológico o quien haga sus veces.</td> </tr> <tr> <td><b>DINCO</b></td> <td>Jefe Grupo incorporación o quien haga sus veces.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.</p>	UNIDAD	SUPERVISOR	<b>MEMOT</b>	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería o quien haga sus veces.	<b>DECOR</b>	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Córdoba o quien haga sus veces.	<b>UPRES</b>	Responsable del direccionamiento tecnológico o quien haga sus veces.	<b>DINCO</b>	Jefe Grupo incorporación o quien haga sus veces.
UNIDAD	SUPERVISOR										
<b>MEMOT</b>	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería o quien haga sus veces.										
<b>DECOR</b>	Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Córdoba o quien haga sus veces.										
<b>UPRES</b>	Responsable del direccionamiento tecnológico o quien haga sus veces.										
<b>DINCO</b>	Jefe Grupo incorporación o quien haga sus veces.										
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago lo realizará la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.</p> <p>En el evento que el pago no se realice por la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a la terminación de la vigencia fiscal 2026, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 5-61, barrio Centro.</p> <p>Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.</p>										

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

**Nota 1:** La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

**Nota 2:** El pago se efectuará en su totalidad por el valor de la factura presentada como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Si los documentos en referencia son devueltos por la **POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA**, por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la **POLICÍA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA**

ACTA - MEMOT-GUTIC - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO DEL CONTRATO 92-7-10015-26 ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, QUE TIENE COMO OBJETO "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)", ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR PEDRO NEL RUIZ HERRERA -M&P SERVICIO TÉCNICO Y LOS SUPERVISORES DE CONTRATO DE LAS UNIDADES.

	<b>NOMBRE BENEFICIARIO:</b> PEDRO NEL RUIZ HERRERA. <b>CEDULA Nro:</b> 6.874.754 <b>CUENTA Nro.</b> 829064070 <b>TIPO DE CUENTA:</b> AHORRO <b>ENTIDAD FINANCIERA:</b> BANCO DE BOGOTÁ																																									
<b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	El presente proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 6226 y 15726 del 15 de mayo de 2026, expedidos por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería.																																									
<b>VALOR</b>	El valor del presente contrato, es la suma de \$ 109.375.000,00 (Ciento nueve millones trescientos setenta y cinco mil pesos) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, descrito de la siguiente forma:																																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>16/04/2026</td> <td>155</td> <td>UPRES</td> <td>16</td> <td>Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR</td> <td>1</td> <td>\$ 35.000.000</td> <td>\$ 35.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 35.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	1	16/04/2026	155	UPRES	16	Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR	1	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000	<b>TOTAL</b>								<b>\$ 35.000.000</b>							
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																																	
	1	16/04/2026	155	UPRES	16	Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR	1	\$ 35.000.000	\$ 35.000.000																																	
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 35.000.000</b>																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Rec</th> <th>Descripción</th> <th>Cant</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td rowspan="3">14/05/2026</td> <td rowspan="3">066</td> <td>MEMOT</td> <td rowspan="3">10</td> <td rowspan="3">Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR</td> <td>1</td> <td>\$8.075.000,00</td> <td>\$ 8.075.000,00</td> </tr> <tr> <td>DECOR</td> <td>1</td> <td>\$59.500.000,00</td> <td>\$ 59.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>DINCO</td> <td>1</td> <td>\$6.800.000,00</td> <td>\$ 6.800.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 74.375.000</b></td> </tr> </tbody> </table>								No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total	1	14/05/2026	066	MEMOT	10	Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR	1	\$8.075.000,00	\$ 8.075.000,00	DECOR	1	\$59.500.000,00	\$ 59.500.000,00	DINCO	1	\$6.800.000,00	\$ 6.800.000,00	<b>TOTAL</b>								<b>\$ 74.375.000</b>
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total																																		
1	14/05/2026	066	MEMOT	10	Servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba y el Grupo de Incorporación DECOR	1	\$8.075.000,00	\$ 8.075.000,00																																		
			DECOR			1	\$59.500.000,00	\$ 59.500.000,00																																		
			DINCO			1	\$6.800.000,00	\$ 6.800.000,00																																		
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 74.375.000</b>																																		
<b>VALOR OFERTADO</b>																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR OFERTADO IVA incluido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Costo básico fijo de impresora</td> <td>\$ 135.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Consumo hojas tipo 1 blanco y negro simplex</td> <td>\$ 240,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Consumo hojas tipo 1 blanco y negro dúplex</td> <td>\$ 280,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Consumo hojas tipo 1 color simplex</td> <td>\$ 280,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Consumo hojas tipo 1 color dúplex</td> <td>\$ 200,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Consumo hojas tipo 2 color simplex</td> <td>\$ 600,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Fotocopia</td> <td>\$ 180,00</td> </tr> </tbody> </table>								ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO IVA incluido	1	Costo básico fijo de impresora	\$ 135.000,00	2	Consumo hojas tipo 1 blanco y negro simplex	\$ 240,00	3	Consumo hojas tipo 1 blanco y negro dúplex	\$ 280,00	4	Consumo hojas tipo 1 color simplex	\$ 280,00	5	Consumo hojas tipo 1 color dúplex	\$ 200,00	6	Consumo hojas tipo 2 color simplex	\$ 600,00	7	Fotocopia	\$ 180,00											
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO IVA incluido																																								
1	Costo básico fijo de impresora	\$ 135.000,00																																								
2	Consumo hojas tipo 1 blanco y negro simplex	\$ 240,00																																								
3	Consumo hojas tipo 1 blanco y negro dúplex	\$ 280,00																																								
4	Consumo hojas tipo 1 color simplex	\$ 280,00																																								
5	Consumo hojas tipo 1 color dúplex	\$ 200,00																																								
6	Consumo hojas tipo 2 color simplex	\$ 600,00																																								
7	Fotocopia	\$ 180,00																																								

<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p>Las contempladas en el formato anexo <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b></p>
<p><b>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</b></p>	<p>MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA identificada con el NIT. No. 900.800.975-3, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p><b>1. GARANTÍA ÚNICA:</b></p> <p>a) <b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (4) mes más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato</p> <p>b) <b>DE CALIDAD DEL BIEN:</b> por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contado desde la fecha de su suscripción, incluidas las prórrogas que se acuerden y seis (6) meses más posteriores a la terminación del contrato.</p> <p>c) <b>NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contado desde la fecha de su suscripción, incluidas las prórrogas que se acuerden y tres (3) años más posteriores a la terminación del contrato.</p> <p><b>2. SANCIONES:</b></p> <p>a) <b>MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:</b> cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, la Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. b) <b>MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:</b> en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al contratista -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las decisiones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890-, la Policía Nacional-Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería mediante acto administrativo podrá afectar al contratista con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario. c) <b>PENAL PECUNIARIA:</b> de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, el contratista pagará a favor de la Policía Nacional -Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, a título de indemnización anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación del valor contemplado en el literal b del numeral 2 de la presente</p>

	<p>cláusula. <b>PARÁGRAFO 2. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:</b> una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el contratista dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse (compensación) de los saldos que existan a favor del contratista si lo hubiere, de este o de cualquier negocio jurídico existente, o acudir a cobro coactivo.</p>																																													
<p><b>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el <b>30/11/2026</b>.</p> <p>En el evento en que se agote el presupuesto antes de la fecha pactada se podrá proceder a liquidación del contrato, salvo que las partes acuerden realizar adición al contrato</p> <p><b>FORMA DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de <b>tracto sucesivo</b>, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.</p>																																													
<p><b>LUGAR DE ENTREGA</b></p>	<p>La presentación del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de outsourcing para la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía de Córdoba, Unidad prestadora de Salud y la Unidad de Incorporación, se hará de acuerdo con las dependencias en el anexo "<i>DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES Y CANTIDAD DE MAQUINAS</i>". El contratista deberá realizar el traslado de las maquinas sin costo adicional al contratante, relacionadas en el anexo especificaciones técnicas "<i>DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES Y CANTIDAD DE MAQUINAS</i>", de acuerdo a las reubicaciones y traslados de las oficinas de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba, Unidad Prestadora de Salud y Unidad de Incorporación, en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p style="text-align: center;"><b>DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES Y CANTIDAD DE MAQUINAS</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR UPRES</th> </tr> <tr> <th style="width: 25%;">DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES</th> <th style="width: 25%;">UBICACIÓN</th> <th style="width: 25%;">IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO</th> <th style="width: 25%;">IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRIMER PISO</td> <td rowspan="4" style="text-align: center;">CARRERA 14 NO. 41 - 61 BARRIO LAURELES</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>SEGUNDO PISO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>TERCER PISO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>CUARTO PISO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL, IMPRESORAS</b></td> <td style="text-align: center;"><b>4</b></td> <td style="text-align: center;"><b>0</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR MEMOT</th> </tr> <tr> <th style="width: 25%;">DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES</th> <th style="width: 25%;">UBICACIÓN</th> <th style="width: 25%;">IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO</th> <th style="width: 25%;">IMPRESORA MULTIFUNCION AL COLOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO MONTERÍA</td> <td style="text-align: center;">COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA (Calle 29 No 05-61 Barrio centro - Montería)</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>INSTALACIÓN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA SUR</td> <td style="text-align: center;">DG 12 #630, MONTERÍA, CÓRDOBA</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL, IMPRESORAS</b></td> <td style="text-align: center;"><b>3</b></td> <td style="text-align: center;"><b>0</b></td> </tr> </tbody> </table>	RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR UPRES				DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR	PRIMER PISO	CARRERA 14 NO. 41 - 61 BARRIO LAURELES	1	0	SEGUNDO PISO	1	0	TERCER PISO	1	0	CUARTO PISO	1	0	<b>TOTAL, IMPRESORAS</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR MEMOT				DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCION AL COLOR	INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO MONTERÍA	COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA (Calle 29 No 05-61 Barrio centro - Montería)	2	0	INSTALACIÓN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA SUR	DG 12 #630, MONTERÍA, CÓRDOBA	1	0	<b>TOTAL, IMPRESORAS</b>		<b>3</b>	<b>0</b>
RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR UPRES																																														
DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR																																											
PRIMER PISO	CARRERA 14 NO. 41 - 61 BARRIO LAURELES	1	0																																											
SEGUNDO PISO		1	0																																											
TERCER PISO		1	0																																											
CUARTO PISO		1	0																																											
<b>TOTAL, IMPRESORAS</b>		<b>4</b>	<b>0</b>																																											
RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR MEMOT																																														
DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCION AL COLOR																																											
INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO MONTERÍA	COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA (Calle 29 No 05-61 Barrio centro - Montería)	2	0																																											
INSTALACIÓN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA SUR	DG 12 #630, MONTERÍA, CÓRDOBA	1	0																																											
<b>TOTAL, IMPRESORAS</b>		<b>3</b>	<b>0</b>																																											

ACTA - -MEMOT-GUTIC – 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO DEL CONTRATO 92-7-10015-26 ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, QUE TIENE COMO OBJETO “IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)”, ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR PEDRO NEL RUIZ HERRERA -M&P SERVICIO TÉCNICO Y LOS SUPERVISORES DE CONTRATO DE LAS UNIDADES.

RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR UPRES			
DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR
INSTALACIONES GRUPO DE INCORPORACIÓN (DINCO)	TRASVERSAL 7 DIAGONAL 11- 27 LA GRANJA	1	0
TOTAL, IMPRESORAS		1	0

RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES BLANCO – NEGRO Y COLOR DECOR			
DEPENDENCIAS Y/O UNIDADES	UBICACIÓN	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO – NEGRO	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR
PRIMER PISO: TALENTO HUMANO (UBICACIÓN LABORAL, VACACIONES, NOMINA, SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CAPACITACIÓN, CARNETIZACIÓN, PASAJES Y VIÁTICOS) - RADICACIÓN - SEGURIDAD INSTALACIONES)	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA (Calle 27 No 04-08 Barrio centro - Montería)	1	0
SEGUNDO PISO: SALA CIEPS – ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GUARDIA.		1	0
TERCER PISO: COMANDO - COMANDO OPERATIVO- ASUNTOS JURÍDICOS – PRECI - CÓDIGO		1	1
CUARTO PISO GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PLANEACIÓN - (TALENTO HUMANO – BIENESTAR SOCIAL, GESTIÓN HUMANA - JEFATURA), - JEFATURA ADMINISTRATIVA – MOVILIDAD		1	0
QUINTO PISO DERECHOS HUMANOS- SEPRO - SUBCOMANDO – MNVCC – CICRI		1	0
INSTALACIONES GESTIÓN DOCUMENTAL	Carrera 3 No 10-40 Barrio Buenavista	1	0
INSTALACIONES DE SIPOL		1	0
INSTALACIONES DE SETRA	Calle 54 No 6-01 barrio La Castellana	1	0
ESTACIÓN DE POLICÍA LORICA	CARRERA 17A NO 02-45 BARRIO CENTRO	1	0
ESTACIÓN DE POLICÍA SAHAGÚN	CARRERA 11 NO. 17-12 BARRIO PLAYA RICA	1	0
	KILOMETRO 2 VÍA CHINU CENTRO DE INSTRUCCIÓN	1	0
ESTACIÓN DE POLICÍA PLANETA RICA	CARRERA 11 A NO. 2-27 BARRIO CENTRO - PLANETA RICA	1	0
ESTACIÓN DE POLICÍA TIERRALTA	T CALLE 6 14-51 BARRIO CENTRO TIERRALTA.	1	0
TOTAL, IMPRESORAS		13	1

<b>MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos.
<b>VIGENCIA</b>	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (4) meses son únicas y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.


### COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Tiempo cumplimiento
Cumplir con los aspectos de confidencialidad de la información	<b>PEDRO NEL RUIZ HERRERA</b>	permanente durante la ejecución del contrato y posterior al mismo
Atender oportunamente y dentro de los plazos establecidos en el contrato, los requerimientos del supervisor.		
Facturar oportunamente de acuerdo a los estipulado dentro del contrato, anexando los documentos requeridos para el pago.		
Velar por la correcta ejecución del contrato y la eficiente prestación del servicio recibido. Realizar oportunamente el trámite de pago ante la administración.	<b>MY. ILEY LUCIA ROCA PEREZ.</b> <b>I.J. SERGIO LUIS PULECIO CUMACO.</b> <b>IT. FERNEYS FERNANDO ARRIETA</b> <b>ING. BENJAMIN ADOLFO ALVAREZ</b>	permanente durante la ejecución del contrato

ACTA - MEMOT-GUTIC - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO DEL CONTRATO 92-7-10015-26 ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, QUE TIENE COMO OBJETO "IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT) Y PARA LAS UNIDADES, ESPECIALIDADES Y DEPENDENCIAS POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA (DECOR) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES)", ENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR PEDRO NEL RUIZ HERRERA -M&P SERVICIO TÉCNICO Y LOS SUPERVISORES DE CONTRATO DE LAS UNIDADES.

CONVOCATORIA - Aplica.

  
**MY. ILEY LUCIA ROCA PEREZ**  
Jefe Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones MEMOT

  
**J. SERGIO LUIS PULECIO CUMACO**  
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECOR (E)

  
**IJ. RUBEN DARIO ARAUJO SERNA**  
Jefe Grupo de Incorporación UICOR

  
**ING. BENJAMIN ADOLFO ALVAREZ VEGA**  
Profesional de Seguridad 07 UPRES

  
**PEDRO NEL RUIZ HERRERA**  
Representante Legal de la empresa M&P SERVICIO TECNICO

Anexo: no

Elaborado por: APA 12. LINDA LOPEZ GARCIA  
Revisado por: MY Iley Lucia Roca Pérez  
Fecha de elaboración: 01/07/2026  
Ubicación: D:\ 2026\ Contratos

Dirección: 29 # 5 - 6 B/ Centro Montería  
Teléfonos: 3203017372  
[memot.gutic@policia.gov.co](mailto:memot.gutic@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA